

Reverendos Padres Don Matheo Lopez, y Don Thomas Balibrea

Juramento de los Mayordales del Arco de la Seda  
 Cívico en testimonio dado y firmado por Pedro Romeno  
 Escribano de este Numero, y de los Artes de la Seda de esta  
 Capital, en quince de corriente, en que consta que en  
 trece del mismo se celebró Cavildo Sñal por los Maestros del  
 Arte mayor de tener sedas de lo ancho, en cuyo acto queda  
 nombrado y nombrados por Mayordales  
 de el Sr. Don Martin de la Pena y Sebastian Peratra  
 quienes respectivamente, aceptaron este encargo; de lo  
 qual venturosa a esta Ciudad; habiendolo oyo y que estan  
 aguardando de ser mande entrar para jurar su Empleo  
 Acuerdo de reserva; y con efecto lo executaron de  
 Governarse en ellos, como lo prebienen las Ordenanzas de  
 el dicho Arte sin faltar en cosa alguna, y de defender el  
 Misterio de la Purissima Concepcion de Maria Sñna  
 Señora nuestra; Y acordó asimismo el Ayuntamiento  
 de este testimonio de haber hecho el Juramento a costum

brado lo referido Mayordales

Nueva Diputacion de Sangonera, y termino de la del Palmar, Exalta, y Nonqueima  
 El Señor Don Salvaor Dinacer Noaon Rey en fuerza de  
 encargo que se le hizo en igual Car. de año proximo pasado, dio  
 cuenta que habiendo reconocido el terreno que comprende en  
 las tres Diputaciones del Palmar, Exalta, y Nonqueima,  
 y que por ser muy dilatado y entrarse hasta Sangonera, no pueden  
 estar bien servidos; Separe se recorte el termino de estas, y ha de llegar  
 solamente a la Marienza de Don Antonio Luca, y de Don Joseph Arse,